

1 EN LO PRINCIPAL: Se hace parte; OTROSI: Designa delegado.

2
3 S.J.L. del C.

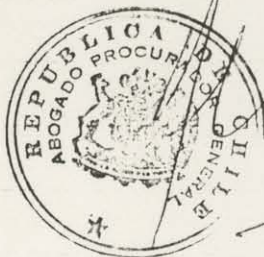
4
5 AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS, Abogado Procurador
6 General, domiciliado en el Palacio de La Moneda, Santiago,
7 en autos Rol N° , a US. digo:

8 Que, en conformidad a lo establecido en el
9 artículo 10°, inc. 4° de la Ley N° 18.314, sobre Conductas
10 Terroristas, inciso agregado por la Ley N° 18.585, vengo
11 en hacerme parte en estos autos en la calidad señalada.

12 POR TANTO,

13 RUEGO A US.: Tenerme como parte en estos autos.

14 OTROSI: Sírvase US. tener presente que, atendido lo
15 dispuesto por el mencionado artículo, en su inc. 6°,
16 agregado también por la citada Ley, designo delegado
17 al Abogado señor Ramón Seguel Jara, patente al día, de
18 mi mismo domicilio.



E-5 DIC 1989

CARABINEROS DE CHILE
11a. COMISARIA LO ESPEJO
TENENCIA "SANTA ADRIANA"

OBJ. : REMITE Copia de Parte que indica, por Daños a la Propiedad con Artefacto Explosivo.

REF. : Parte Nro. 889, de fecha 24.11.89, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, de esta Tenencia.

NRO.: 494.- /

LA CISTERNA, Noviembre 24 de 1989.-

DE : TENENCIA DE CARABINEROS " SANTA ADRIANA "

A : PROCURADOR DE LA REPUBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

C I U D A D :

Mediante el presente Oficio, se remite a ese Ministerio, al Procurador de la República, copia de Parte por Daños a la Propiedad, ocasionado por Artefacto Explosivo, ocurrido en la madrugada de hoy, en el Sector Jurisdiccional de la Tenencia " Santa Adriana ", Comuna de La Cisterna.

De lo anterior se dió cuenta con Parte Nro. 889, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, como se señala en el rubro de la referencia.

rio.

Es todo cuanto se remite a ese Ministerio.

Vo.

...

Bo.



CHRISTIAN W. CASTRO LEYTON
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

RENE FIGUEROA CABRERA
Sgto. lro. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

PROCURADURIA GENERAL
Nº INSERCIÓN <u>1195</u> FECHA <u>27.11.89</u>
Obj. : <u>SA CCC</u>
PROVIDENCIA : <u>Hacer parte</u> <u>San Miguel</u>

CARABINEROS DE CHILE
11a. COMISARIA LO ESPEJO
TENENCIA "SANTA ADRIANA"

OBJ. : REMITE Copia de Parte que indica, por Daños a la Propiedad - con Artefacto Explosivo.

REF. : Parte Nro. 889, de fecha 24.11.89, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, de esta Tenencia.

NRO.: 494.-/

LA CISTERNA, Noviembre 24 de 1989.-

DE : TENENCIA DE CARABINEROS " SANTA ADRIANA "

A : PROCURADOR DE LA REPUBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

C I U D A D :

Mediante el presente Oficio, se remite a ese Ministerio, al Procurador de la República, copia de Parte por Daños a la Propiedad, ocasionado por Artefacto Explosivo, ocurrido en la madrugada de hoy, en el Sector Jurisdiccional de la Tenencia " Santa Adriana ", Comuna de La Cisterna.

De lo anterior se dió cuenta con Parte Nro. 889, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, como se señala en el rubro de la referencia.

Es todo cuanto se remite a ese Ministerio.

rio.

Vo.

...

Bo.



~~CHRISTIAN W. CASTRO LEYTON~~
~~Teniente de Carabineros~~
~~JEFE DE TENENCIA.~~

[Handwritten signature]
RENE FIGUEROA CABRERA
Sgto. lro. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

CARABINEROS DE CHILE
11a. COMISARIA LO ESPEJO
CIA. "SANTA ADRIANA"

DA CUENTA DE: Daños a la Propiedad -
ocasionado por Artefacto Explosivo.-

LA CISTERNA, Noviembre 24 de 1989.-

PARTE Nro. 889.- /

AL QUINTO
JUZGADO DEL CRIMEN DE SAN MIGUEL.

C I U D A D :

Doy cuenta a US., que a las 02:15 horas de hoy, el Cabo 2do. José Vasquez Torres y Carabinero Israel - Morales Victoriano, en el Furgón Z- 289, de esta dotación, se entrevistaron en el Pasaje Los Vilos Nro. 01963, de la Población Clara Estrella, Comuna de La Cisterna, con MARIA MAGDALENA NAVARRETE 56 años, viuda, labores de casa, céd. de identidad Nro. 4.365.924-3 Nacional, domiciliada en el lugar antes indicado, quién le manifestó el siguiente hecho :

En circunstancias, que se encontraba en el interior de su domicilio, en compañía de sus familiares durmiendo, sintió una explosión, al parecer un artefacto explosivo que fue colocado por individuos desconocidos en el frontis de su in mueble, el cual fue detonado, ocasionando daños de consideración, de rotura de la pared de material sólido, la reja de protección de los ventanales metálicos, doblados, parte de la techumbre y muebles destrozados, como también de Ocho vidrios quebrados; daños que evaluará ante ese Tribunal.

A raíz de la expansión, afectó a la propiedad de GELERICIO ARAYA GOMEZ, 55 años, céd. identidad Nro. 2.811.176-2 Nacional, de la misma Población y Pasaje signado con el Nro. 01949, resultando con los siguientes daños : 10 vidrios frontales de aproximadamente 36 cm. por 6,5 cm.; además de otros 6 vidrios quebrados de 56 cm. por 40 cm.; que serán evaluados ante ese Juzgado.

Al lugar concurrió personal especializado de Carabineros, a cargo del Teniente Sr. ROBERTO AVILA SAEZ, con el Equipo Beta Nro. 15; quién manifestó que dicho Artefacto Explosivo, consistía en " Artefacto mecánico alrededor de 250 gramos de Amongelatina ".

TESTIGOS : Ocular de este hecho no hubo.

Ambos afectados quedaron citados para comparecer ante US., a la audiencia del día Miércoles 29 del actual, a las 09:00 horas.-

Vo. ...

Bo.



~~CHRISTIAN W. CASTRO LEYTON~~
~~Teniente de Carabineros~~
~~JEFE DE TENENCIA~~

[Handwritten signature]
RENE FIGUEROA CABRERA
Sgto. lro. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA